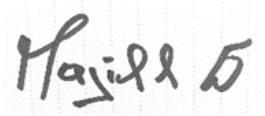


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de junio de 2023. A despacho del señor Juez informándole que la parte demandante allega a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, citación para diligencia de notificación personal del demandado, señor **MARIO FRANCO GONZÁLEZ**, sin allegar constancia de entrega de dicha citación. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00081
Auto de sustanciación nro. 0255

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante allega a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, citación para diligencia de notificación personal del demandado, señor **MARIO FRANCO GONZÁLEZ**, sin allegar constancia de entrega de dicha citación.

Por lo anterior y como quiera que queda pendiente una “actuación promovida a instancia de parte” y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, allegue constancia de entrega de la citación para diligencia de notificación personal del demandado, señor **MARIO FRANCO GONZÁLEZ**, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 *ibídem*, esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93290392969f2c020b899e677bc9a5c5d5ea7b246211d17c60e1dbb8e5459c7f**
Documento generado en 26/06/2023 03:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>